

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ACTA DE COMPROMISOS A IMPLEMENTARSE EN EL 2026

En el evento de deliberación pública realizado el 28 de abril de 2026, la ciudadanía presentó los siguientes aportes y recomendaciones al Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG):

1. Mantener una comunicación permanente, clara y accesible con la ciudadanía, garantizando espacios de participación efectiva, seguimiento a las propuestas ciudadanas y mecanismos de retroalimentación sobre las acciones institucionales.
2. Fortalecer las acciones de observancia para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población diversa, asegurando mecanismos de protección y participación ciudadana.
3. Promover la participación de mujeres y personas LGBTI+ para garantizar su intervención en espacios de definición de políticas públicas para la igualdad.
4. Promover la participación de las mujeres en proyectos sostenibles, garantizando su acceso a oportunidades de desarrollo, capacitación y beneficios, con el fin de contribuir a su autonomía económica.
5. Impulsar el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de igualdad de género, orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
6. Fortalecer la generación y difusión de información estadística de género que permita visibilizar la situación de las mujeres y las brechas existentes, a fin de sustentar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la igualdad y garantía de derechos.
7. Reforzar espacios de capacitación y sensibilización dirigidos a la ciudadanía y a las instituciones públicas en materia de igualdad de género.

Es pertinente destacar que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en el marco de sus competencias institucionales, formula y propone lineamientos de política pública de género; brinda asistencia técnica orientada a garantizar la transversalización del enfoque de género en las instituciones del sector público, en todos los niveles de gobierno; genera y gestiona conocimiento especializado; y ejerce funciones de observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la igualdad de género.

2. COMPROMISOS INSTITUCIONALES:

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género se compromete a:

- a) Analizar los requerimientos y observaciones presentadas por la ciudadanía en el evento de deliberación pública celebrado el 28 de abril de 2026.

- b) Incorporar actividades tendientes al cumplimiento de las recomendaciones ciudadanas en el Plan Anual de la Política Pública 2026 del Consejo, en el marco de sus competencias institucionales.
- c) Informar a la ciudadanía, a través de los canales institucionales, sobre los avances en la implementación de los compromisos aquí asumidos, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la suscripción de la presente acta.

3. SUSCRIPCIÓN:

Considerando el cambio de la autoridad institucional que rindió cuentas a la ciudadanía oportunamente; y, para dar continuidad a los procesos de la Entidad, en ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica, se procede a la suscripción de la presente acta, a fin de garantizar el adecuado seguimiento de los compromisos institucionales asumidos.

Atentamente,

**Juana Fernández Muñoz
SECRETARIA TÉCNICA**